BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgo encargado de las contrataciones o comité de selección, se corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboracide las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES INTEGRADAS



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-MDA/1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, QUISPICANCHI, CUSCO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIAPLIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS

RUC Nº : **20202187201**

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N

Teléfono: :

Correo electrónico: : Muniandahuaylillas2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto de ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO.

ITEM N°	Denominación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	INCLUYE
	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	UNIDAD	15	ACCESORIOS
	EQUIPOS Y MATERIALES PARA	UNIDAD	1	
Paquete	CENTRO DE MONITOREO	UNIDAD	•	ACCESORIOS
	CABLEADO DE FIBRA OPTICA Y	UNIDAD	4	
	ACCESORIOS	UNIDAD		ACCESORIOS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°134-2023-GM-MDA/Q el 11 DE JULIO DEL 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (diez con 00/100 soles) en la caja de la entidad de la MDA sito en la (Plaza Principal N° 610) Andahuaylillas, Interior Segundo Piso Ventanilla y Recabar las Bases en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas – Cusco.

1.11. BASE LEGAL

- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N" 27293, modificado por la Ley 28552 y Ley 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y sus modificatorias vigentes.
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01: Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias vigentes.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones vigentes
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, del 31 de diciembre del 2018.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N"044-2020-PCM y prórrogas.
- Decreto Supremo N° 103-2020 EF
- RM N° 87-2020-VIVIENDA Protocolo COVID.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) ADJUNTAR FICHA TECNICA O FOLLETOS DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS OFERTADOS.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario⁴ para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo № 10).

Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
 - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
 - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-171001544

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI⁷ : [......]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹¹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de parte de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas-Quispicanchis-Cusco- sito en plaza de armas N° 610.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- Informe del Residente y Supervisor
- Previo informe del Profesional designado para otorgar la conformidad de la prestación efectuada.
- Capacitación teóricas y prácticas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en MEZA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHIS.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS – QUISPICANCHI – CUSCO"

- RELACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA EL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.
 - 1.1 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

SISTEN	ISTEMA DE CAMARAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DAD		
1	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (Incluye accesorios)	UND	15		
2	EQUIPO CONVERTIDOR ONT DE FIBRA ÓPTICA	UND	15		
3	CAJA NEMA METALICA PARA CAMARAS	UND	15		
4	FUENTE DE PODER ESTABILIZADORA PARA CAMARA PTZ	UND	15		
5	PASTORAL PARA MONTAJE EN POSTE INCLUYE SOPORTE PARA MONTAJE DE CAMARA	UND	15		
6	UPS DE 650VA INTERACTIVO DE 375W, 220 VA	UND	15		
7	POSTE DE CONCRETO CAC	UND	15		

1.2 EQUIPOS Y MATERIALES PARA CENTRO DE MONITOREO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8	SWITCH, 24 RJ-45 10/100/1000 MBPS, 100V - 240VAC	UND	1
9	OLT GPON 4 PUERTOS INCLUYEN MODULOS SFP	UND	1
10	NVR 32CH, HASTA 12MP, TASA BITS 320MBPS	UND	1
11	JOYSTICK IP PARA DOMO PTZ 3	UND	1

Jim. Cy aparato Vargas Viachuca ING. INT ORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 Lie Educ Nanci Ocsa Reyes
CPPE 0524246
RESIDENTE DE PROYECTO

Lic. Adm. Yory Pastrana Chavez

12	HD 10TB 64MB SATA 10GB/S	UND	4
13	BATERIA	UND	1
14	INVERSOR	UND	1
15	GABINETE de 38RU	UND	1
6	ORDENADOR HORIZONTAL DE 2 RU	UND	1
7	ORGANIZADOR DE FIBRA ÓPTICA(ODF) INCLUYE PANELES	UND	1
8	MONITOR VIDEO WALL	UND	4
9	DECODIFICADOR DE VÍDEO DE 10 CANALES	UND	1

1.3 CABLEADO DE FIBRA OPTICA Y ACCESORIOS

CARLE	ADO DE FIBRA OPTICA		
TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20	CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO DE 24FIB SPAM 100	М	8,000
21	CABLE FIBRA ÓPTICA DROP 1FO SPAM 100	М	300
22	AMARRE PREFORMADO O MORDAZA PREFORMADA 3/8"	UND	100
23	CINTA BANDIT DE 3/4"	UND	14
24	HEBILLAS PARA CINTA BANDIT DE 3/4"	CAJA	8
25	PIGTAIL SC/APC 01F SM	UND	50
26	PATCH CORD FIBRA OPTICA	UND	30
27	ROSETA ÓPTICA INCLUYE ADAPTADOR	UND	15

IG INFORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 Lic Edde. Nanti Ocsa Reyos CPPE OLZOZATI RESIDENTE DE PROVECTO Lic. Adm. Yeav Pastiana Chavez

28	CABLE NLT 2X14	M	150
29	CABLE UTP CAT6 EXTERIOR BLINDADO	RLL	1
30	CONECTORES RJ45 CAT6	CJA	1
31	TERMOMAGNETICO 2x16A, 220V	UND	15
32	CLEVIS PARA POSTE	UND	300
33	CIERRE DE EMPALME DE FIBRA OPTICA(MUFA)	UND	4
34	CAJA NAP 1X16	UND	15
35	CRUCETAS PARA FIBRA OPTICA	UND	20
36	SPLITER OPTICO 1X8	UND	15
37	SPLITER OPTICO 1X16	UND	5
38	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X32A	UND	15

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.4.1 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (Incluye accesorios) *15 UND Descripción

l.	Descripción del bien	Cámara de videovigilancia controlable en 3 ejes horizontal, vertical y zoom (PTZ)
II.	Finalidad	Enfocar objetos o áreas de forma automática o manual para l registro permanente de la videovigilancia
111.	Características Técnicas	
	a) Cámara	 Sensor de imagen de al menos ½.8" scan progresivo CMOS Shutter 1s a 1/30000s Enfoque manual, semi manual y automático Zoom óptico y digital de 25x,16x respectivamente. Resolución canal PTZ mayor o igual a 2560x1440 px Resolución canal Bullet mayor o igual a 2560x1440 px Funcionamiento día y noche con infrarrojos ICR
	b) Lente	Distancia focal canal PTZ de 4.8 a 120 mm o superior

ING INFORMATICO V SISTEMAS RUC: 10407758973 Lic. Educ Nanci Ocsa Reyes
RESIDENTE DE PROYECTO

Lic. Adm Yony Pastrana Chaves

Lic. Admi Yony Pastrana Chavez 8LAD. 05175 INSPECTORA DE PROVECTO

BUNKANGLIBAD DISKRIRAL DE ANDAHEAYLILLAS

	 Distancia focal canal Bullet de 2.8 mm o superior Velocidad del zoom de 3.6s Campo de visión mínima de canal PTZ: horizontal 55° a 2.4°, vertical 33° a 1.4° y diagonal de 61.5° a 2.8°+98 Apertura PTZ F1.6, Bullet F1.0 Enfoque manual y automático
c) Iluminación	 Tipo de iluminación por luz infrarrojos (IR), alcance de hasta 100m, Bullet de hasta 30m
d) PTZ	 Rango de movimiento PAN/TILT de 360°, -15° a 90° Velocidad de giro: 0.1° a 80°/s Velocidad de inclinación: 0.1° a 80°/s Escaneo: 8 patrullas, 32 presets por cada una Detección de excepciones: IP address conflict, HDD full, illegal login, HDD error, network disconnected, Abnormal Reboot
e) Video	 Resoluciones principales, secundarias y terciarias: (50Hz y 25fps,60Hz 30fps) 50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) Tipo de compresión: Hz.65+, Hz65, H.264+, H.265. H.264, MJPEG Bit rate: entre 32kbps y 16384
f) Audio	 Compresión de audio: filtrado de ruido del ambiente G.711,G.722.1,G.726,MP2L2,PCM,AAC-LC
g) Network	 Compatible con NAS (NFS, SMB, CIFS), ANR Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, FTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE, Websockets. API: interfaz de video open, ISAPI, SDK, ISUP Vistas simultaneas en vivo: mas de 18 canales (administrador/operador/usuario) hasta 30 usuarios Seguridad: Protección de password HTTPS, 802.1x EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5
h) Imagen i) Interface	 Dia y noche manual y automático. Imagen mejorada: BLC, HLC, 3D DNR WDR: 120 db Desempañante: Digital Estabilización de imagen: EIS Configuración de imagen: brillo, contraste, saturación, sharpness, balance. Mascara de privacidad: 8 polígono programable Ethernet: 1 puertos RJ45 10/100M auto adaptivo
20.50 NURSEWEE	 Slot de memoria: soporta microSD, SDXC Boton de reset: si
IV. Garantía	1 año

Jimanty Aparicio Vargos Machuca ING. INFORMATICO V SISTEMAS RUG: 10407758973 CPPE. 0528246 RESIDENTE DE PROVECTO

MANAGEMENT STATEMENT TO SAMURHULAS

Lic Adm Work Pestrana Chavez

TO AN EXISTRICAL DE ANDAHURRADAS

Servicios conexos Instalación, configuración y puesta en marcha, montaje en poste Para garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras se deberá incluir: SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA PROTECCION DE LAS CAMARAS para las 15 Unidades donde tendrá las siguientes características técnicas: Construcción: De acuerdo a norma técnica peruana NTP 370.056:1999 Garantía: 1 año. Certificado de operatividad y protocolos de prueba del pozo a tierra para Centros de datos o gabinetes de comunicaciones armado y visado por ingeniero electricista colegiado. El valor de resistencia máximo deberá ser menor o igual a 05 Ohmios El cableado deberá ser de calidad y correctamente instalados hasta la caja de registro. El acarreo de los materiales y limpieza del lugar a construir será a cargo del proveedor del servicio culminando limpio y debidamente señalizado. VI. Aspectos generales Material ADC12 Condiciones de operación: -30°C a 60°C Protección: IP66 EMC: FCC SDoC (47 CFR part 15, subpart b) Peso aproximado: 2.45Kg Ø166(6, 5") CALLUMBER CHE LEGISLATURE AS Vargas Machuca Lic. Adm. Yory Pastrana Chavez ING, INFORMATICO Y SISTEMAS

Ocsa Reyes

RESIDENTE DE PROYECTO

INSPECTORA DE PROVECTO

RUC: 10407758973

Figs.imagenes referenciales de camara domo PTZ

1.4.2 CONVERTIDOR DE FIBRA OPTICA EQUIPO CONVERTIDOR ONT DE FIBRA ÓPTICA * 15 UND Descripción

Equipo convertidor ont de fibra optica

١.	Descripción del bien	Terminal de nodo óptico (ONT)	
II. Finalidad		Convertir la señal óptica en una señal Gigabit Ethernet.	
III.	Características Técnicas		
	a) Hardware	 Interfaz Ethernet 10/100/100Mbps RJ45, SC/APC. Puerto de fibra: 1 GPON interface, SC single-mode/single-fiber, Downstream rate 2.5Gbps. Upstream rate 1.25Gbps Longitud de onda: Tx 1310nm, Rx 1490nm Interfaz de fibra: SC/PC Fuente de alimentación 12VDC 1A 	
	b) Software	 Table de direcciones MAC: 2048 Monitoreo de puertos integrado, duplicación de puertos, limitaciones de velocidad de puertos SLA de puerto, etc. QoS IEEE802:1p integrado con colas de prioridad de cuatro niveles; Admite red mixta con OLT convencional para minimizar los costos de construcción de red de los operadores; Administración: Web, Telnet IGMP: GMP V2/V3, IGMP Snooping 	
	c) Certificación	> CE, FCC, RoHS	
	d) Ambiente de servicio	 Temperatura de operación: -5°~+55°C Humedad: 10%~90% no condensado 	
IV.	Garantía	1 año	
V.	Servicios conexos	Instalación, configuración y puesta en marcha,	
VI.	Aspectos generales	Fuente de alimentación incluida, actualización automática de firmware, soporte de monitoreo diagnóstico y desactivación de fibra óptica,	

III (IV appricio Vargas Machuca ING. NEGMATICO Y SISTEMAS RIDC: 10407756973

Lie Edyc Narzi Ocsa Reyes CPP2 75.26246 RESIDENTE DE PROVECTO Lic Adm. Your Pastrana Chavez
CLAD. 05175
INSPECTORA DE PROYECTO



Fig2.imagen referencial de Equipo Convertidor Ont De Fibra Optica

1.4.3 CAJA NEMA METALICA PARA CAMARAS *15 UND Descripción

Caja nema metálica para cámaras

Espec	ificaciones Técnicas	
1.	Descripción del bien	Tablero auto soportado de metal puerta tipo H
II.	Finalidad	Protección de los circuitos eléctricos, termomagnéticos, dispositivos electrónicos, cables de fibra óptica y eléctrico.
III.	Características Técnicas	
	a) Material	 Fierro fosfatizado, pintura electrostática y horneado. Capa de polvo de acero de 2mm Placa de montaje galvanizado de 2mm
	 b) Grado de protección e impacto 	➤ IP66, IK10
	c) Cerradura	 Acero cromado
	d) Dimensiones	Ancho:400mm Altura: 600mm Profundidad: 150mm
	e) Certificaciones	RoHS, CE, Nema 250
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos Instalación, montaje en poste/pared, dispositivo accesorios y ferretería de sujeción completa	
VI.	Aspectos generales	> Color: RAL 7032,7035

ING. INCOSPATICO Y SISTEMAS RUC. 10497758973 LIZ. Educ. Nauci Ocsa Reyes
RESIDENTE DE PROVECTO

Lic. Adm. You Pastrana Chavez



Fig3.imagen referencial de caja nema metalica

1.4.4 FUENTE DE PODER ESTABILIZADA PARA CÁMARA PTZ *15 UND Descripción

spec	ificaciones Técnicas	
1.	Descripción del bien	Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)
II.	Finalidad	Permitir flujo temporal de energía eléctrico mientra: el suministro eléctrico no está disponible o falla en e tablero de control o comunicaciones
111.	Características Técnicas	
	a) Voltaje	Entrada: 230V, Salida: 230V 50/60hZ
	b) Potencia	> 375W/750VA
	c) Tipo de conexión	 Entrada: Nema 5-15P Salida: 4 Receptáculos
	d) Voltaje bateria	> 12V
	e) Capacidad	> 9.0Ah
	f) Topología	 Linea Interactiva
	g) Tipo de protección	> 1P20
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Adosado e Instalación, configuración y puesta en marcha en tablero.
VI.	Aspectos generales	Normas: EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021 EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 EN/IEC 62040-2:2018 Certificación: CE
		Temperatura de trabajo: 0~40°

MG APOHILATION Y SISTEMAS

Cicl Educ. Nanci Ocsii Reyes CPPE 0526241 RESIDENTE DE PROVECTO

Lic. Adm. Yony Astrona Chawez
CLADIOS175
INSPECTORA DE PROVECTO



Fig.5.imagen referencial fiuente UPS de 650VA interactivo, 375W, 220VA

1.4.5 PASTORAL PARA MONTAJE EN POSTE INCLUYE SOPORTE PARA MONTAJE DE CAMARA * 15 UND Descripción

Pastoral para montaje en poste incluye soporte para montaje de cámara.

spec	dificaciones Técnicas	
I.	Descripción del bien	Soporte para cámara de videovigilancia en poste
11.	Finalidad	Mejorar el campo de visión de la cámara de videovigilancia en áreas públicas.
111.	Características Técnicas	
	a) Material	> Acero forjado/galvanizado
	b) Rotación	> 360°
	c) Instalación	Para postes CAC o muros
	d) Diámetro	> 38mm, espesor 3mm
IV.	Garantía	5 años
V.	Servicios conexos	Montaje e instalación en poste CAC, incluye todos lo accesorios de ferretería y herramientas para la adecuad fijación (cintas, abrazaderas, pernos, correas, etc.)
VI.	Aspectos generales	Compatibilidad con todo tipo de cámaras PTZ
	R V	
G. INP	puriyo Vargas Macinaca	Lig. Eddic. Nanci Ocsa Reyes Lig. Eddic. Nanci Ocsa Reyes

Fig4. imagenes referenciales de pastoral para montaje en poste

1.4.6 UPS DE 650VA INTERACTIVO, 375W, 220VA *15 UND Descripción

Especificaciones Técnicas		
VII.	Descripción del bien	Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)
VIII.	Finalidad	Permitir flujo temporal de energía eléctrico mientras el suministro eléctrico no está disponible o falla en el tablero de control o comunicaciones
IX.	Características Técnicas	
	a) Voltaje	> Entrada: 230V, Salida: 230V 50/60hZ
	b) Potencia	> 375W/750VA
	c) Tipo de conexión	 Entrada: Nema 5-15P Salida: 4 Receptáculos
	d) Voltaje bateria	≥ 12V
	e) Capacidad	> 9.0Ah
	f) Topología	 Linea Interactiva
	g) Tipo de protección	> IP20
X.	Garantía	1 año
XI.	Servicios conexos	Adosado e Instalación, configuración y puesta en marcha en tablero.
XII.	Aspectos generales	Normas: EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021 EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 EN/IEC 62040-2:2018 Certificación: CE Temperatura de trabajo: 0~40°



Fig.5.imagen referencial fluente UPS de 650VA interactivo, 375W, 220VA

ING INCORNATION Y SISTEMAS

LICEDUC Nanci Ocsa Reyes CPPE 0326246 RESIDENTE DE PROVECTO Lic Adm. Year Pastrana Chavez

INSPECTORA DE PROYECTO

1.4.7 POSTE DE CONCRETO C.A.C. Incluye Excavación de Hoyo, Izado de poste y concretado de poste, compactación de piedra incluye todos los materiales *15 UND

Descripción

1.	Descripción del bien	Poste de concreto armado centrifugado C.A.C.
11.	Finalidad	Soporte estructural para cada cámara de videovigilancia
111.	Características Técnicas	
	a) Acabado	 En color natural en toda la estructura, libre de porosidades, grietas, escorias o burbujas y sin deficiencias de fabricación. Las perforaciones no deben tener protuberancias ni obstruidos
	b) Longitud nominal	> 12m
	c) Carga de trabajo	> 200daN
	d) Diámetro/punta	> 165mm
	e) Diámetro/base	> 345mm
	f) Resistencia	> 350kg/cm2
	g) Peso aprox	> 1380Kg
	h) Tipo de cemento	➤ Portland tipo I
	i) Rotulado	 Bajo relieve: marca, año de fabricación, altura en metros, carga de trabajo
IV.	Garantía	to años
V.	Servicios conexos	Incluye excavación para la fundación y fijación del poste de acuerdo a recomendación del fabricante, incluye materiales y herramientas necesarias.
VI.	Aspectos generales	El poste de concreto armado centrifugado es un producto hecho con base a componentes inorgánicos, los cuales a ser mezclados en proporciones adecuadas darán a producto: consistencia compacta y de gran resistencia a la comprensión y adherencia, y mayor homogeneidad en la distribución de la mezcla. Además, damos a los postes acabados superficiales externos lisos y uniformes, dando como resultado un producto de alta calidad.

ING WITCH TOURS INCOME.

dic. Educ. Nanci Ocsa Reyes cppt. 0526246 /assides/te de provecto

Lic. Adm. Yery Pastrana Chavez OAD. 05175 SNSPECTORA DE PROVECTO



1.4.8 SWITCH, 24 RJ-45 10/100/1000 MBPS, 100V - 240VAC.*01 UND Descripción

Especificaciones Técnicas		
I. Descripción del bien	Dispositivo de interconexión de la red de videovigilancia (SWITCH	
II. Finalidad	Administración y monitoreo mediante plataforma web para optimizar y gestionar el trafico de los datos des sistema de videovigilancia	
III. Características Técnicas		
a) Hardware	 Puertos: 24 puertos 10/100/1000Mbps RJ45 Capacidad, tasa reenvio:48Gbps, 35Mbps Tabla de dirección MAC: 8K Tamaño forma: 1 RU (19Pulgadas) Temperatura operación: 0°-40°C Certificación: CE, FCC Fuente poder: 100-240V 50/60Hz 	
b) Software	L2 Features: IGMP Snooping: IGMP v1/v2/v3 Snooping supports 128 Groups, Link Aggregations: 8 agregaciones, Port Mirroring: One-to-One, Many-to-One VLAN: Soporta 128 VLANs (out of 4K VLAN IDs) MTU: /Port/802.1Q tag VLAN QOS: 802.19, rate limit, 4 priority queues, storm contro Administración: Basada en web GUI Protocolos Ethernet: IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3u 100BASE-TX/FX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3x Flow Control IEEE 802.1q VLANs/VLAN tagging IEEE 802.1p QoS	

NG-HI- ON MIN 120 Y DISTEMANT RUC: 10407758973 District Cope of Reyes

Cope of Reye

Lic. Adm. Tory Pastrana Chavez

IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Montaje, instalación y puesta en marcha Incluye todos los materiales, accesorios y herramientas para su correcto funcionamiento
	TP-UNK	********
- 1		

OLT GPON 4 PUERTOS INCLUYEN MODULOS SFP. *01 UND 1.4.9 Descripción

 Descripción del bien 	Terminal de línea óptica OLT
> Finalidad	Agregar las señales ópticas provenientes de las ONT en un único haz de luz multiplexado
 Características Técnicas 	
Hardware WAporleio Vargas Machuca Machuca	Tamaño y factor: 1RU de 19 pulgadas GE/10GE: 4 Puerto de enlace ascendente: 2 puertos RJ45 (GE), puertos SFP(GE)/SFP+(10GE) Puerto GPON: Interfaz física: Ranuras SFP Tipo de conector: Clase C+ Relación de división máxima 1:128 Puertos de administración: 1 puerto de salid de banda 10/100BASE-T, 1 puerto de CONSOLA 1 USB (tipo C) Puerto PON Especificación (Clase C+ módulo) Puerto PON(Clase C+ módulo): Distancia de transmisión: 20 km Velocidad del puerto GPON: Aguas arriba 1.24 Gbps, Aguas abajo 2.488 Gbps Longitud de onda: TX 1490nm, RX 1310nm Conector: SC/UPC Tipo de fibra: SMF de 9/125 μm Poder TX: + 3→7dBm Sensibilidad prescrita: - 30dBm Saturación óptica Energía: -12dBm

Lic. Adm. Veny Pastrana Chavez CLAD. 05176 INSPECTORA DE PROVECTO

 Fuente de alimentación: 220 VCA CA: 90 ~ 264 V, 47/63 Fuente de alimentación de CC (CC: 48 V) CC: 16 ~ 48 V Temperatura de trabajo: -0~+55°C Modo de Gestión: SNMP, Telnet, CLI, WEB, SSH v1/v2, Software Supervisión del estado de los puertos y gestión de la configuración, configuración y gestión de ONT en línea, gestión de usuarios, gestión de alarmas. Capa 2: dirección Mac de 16K, admite 4096 VLAN, admite puerto VLAN y protocolo VLAN, etiqueta VLAN/Un-tag, transmisión transparente traducción de VLAN y QinQ, control de tormentas basado en el puerto, aislamiento de puertos, limitación de velocidad de puerto de soporte, admite 802.1D y 802.1W, LACP estático, LACP dinámico, QoS basado en puerto, VID, TOS y dirección MAC, lista de control de acceso, control de flujo IEEE802.x, estadística y seguimiento de estabilidad portuaria. Multidifusión: 256 Grupos > DHCP Capa 3: proxy ARP, 1024 rutas de host de hardware, 512 rutas de subred de hardware, 802.1X, radio, Tacacs+, protección de fuente IP, ruta estática, opcional Ruta dinámica RIP v1/v2, RIPng, OSPF v2/v3 Función GPON: o Tcont DBA; tráfico de puertos de gemas; Cumple con el estándar ITUT984.x; Distancia de transmisión de hasta 20 KM; Admite cifrado de datos, multidifusión, puerto VLAN, separación, RSTP, etc. detección automática o Admite de enlaces/actualización ONT/detección remota de Admite la división de VLAN y la separación de usuarios para evitar tormentas de transmisión; Admite la función de alarma de apagado, fácil para la detección de problemas de enlace; Admite la función de resistencia a la tormenta de transmisión; o Soporta aislamiento de puertos diferentes puertos; Admite ACL y SNMP para configurar el filtro de paquetes de datos de manera flexible; Diseño especializado para la prevención de averías del sistema para mantener un sistema Admite RSTP, Proxy IGMP NUMERITADO DISTADA DE ENCAMENDIDAS SAME ANIANUSAS Vargas Machuca ATICO Y SISTEMAS RUC: 10407750973

duc. Nanc Ocsa Reyes

RESIDENTE DE PROVECTO

Pastrana Chavez

DE PROYECTO

 Garantía 	1 año
Servicios conexos	Montaje, instalación, puesta en marcha, incluye 4 módulos SFP compatibles con el equipo suministrado
> Aspectos Generales	Estándar satisfactorio Cumple con los estándares ITU-T G984/G.988 Cumple con los estándares GPON relevantes de China Abierto a cualquier marca de ONT, soporta ruta estática, soporte opcional Ruta dinámica RIP v1/v2, OSPF v2



Fig.9.imagenes referenciales de olt gpon 4 puertos Incluyen modulos sfp

1.4.10 NVR 32CH, HASTA 12MP, TASA BITS 320MBPS, SALIDAS: HDMI/VGA, CAPACIDAD DE HASTA 40TB DE DISCO DURO, 2 TCP/IP 10/100/1000TX. SOPORTA 32CH IP, CAPACIDAD DECODIFICACIÓN: 4-CH@8MP,16-CH@1080P, RESOLUCIÓN GRABACIÓN: HASTA 12MP, REPRODUCCIÓN: 16 CH. *01 UND Descripción

1.	Descripción del bien	Grabadora de video en red (NVR)
II.	Finalidad	Dispositivo electrónico que administra y opera las cámaras de videovigilancia IP y las almacena centralizada para su reproducción.
CHMAT	Vorgas Machuca CO Y SISTEMAS QUI 407759673	LIC Educ Nanci Ocsa Royes LIC Educ Nanci Ocsa Royes LIC Educ Nanci Ocsa Royes LIC Adm. Your Pastrana Chavez CLAD. 05 PROVECTO INSPECTOR OF PROVECTO

Técnicas	
a) Video	 Ancho de banda. 320Mbps Entrada 256Mbps Salida RAID: 200Mbps/200Mbps (ancho de banda entrante/saliente) HDMI 4K (3840 × 2160) /60Hz, 4K (3840 × 2160) /30Hz 1920 × 1080/60Hz, 1600 ×1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Modo Video output HDMI 1 and VGA 1 provide simultaneous video output, and work as the main output; HDMI 2 and VGA 2 provide simultaneous video output, and work as the auxiliary output
b) Decodificador	 Formato decodificación H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4 Resolución de grabado: 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/6 MP/MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Capacidad: 1-ch@32 MP (30 fps)/2-ch@12 MP (20fps)/4 ch@8 MP (25fps)/8-ch@4 MP (30fps)/16-ch@1080(30fps)
c) Network	Protocolo: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTF RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, ISCSI, ISUP, UPnP™, HTTP HTTPS Interfaz de red:
d) Interface	 Puerto serie: 1x485c full-duplex), 1 RS-232, 1 keyboard SATA: 8 SATA interfaces supporting hot-plug eSATA: 1 eSATA interface Capacidad: 10 TB capacity for each disk Interfaz USB: 10 TB capacity for each disk
e) General	Fuente de poder: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz Temperatura de operación: -10°~55°C Formato: 3RU Chasis
f) Certificación	FCC (Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014) /CE (E 55032:2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4)
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Montaje, instalación y puesta en marcha, sean incluida herramientas y accesorio necesarios para colocación e gabinete principal.

36



1.4.11 JOYSTICK IP PARA DOMO PTZ 3. 128 X 64 SCREEN. 4- JOYSTICK. *01 UND Descripción

spec	ificaciones Técnicas	
I.	Descripción del bien	Dispositivo de entrada auxiliar alternativa al uso del mouse o teclado
II.	Finalidad	Proporcionar información posicional dentro del sistema de coordenadas para el control de las cámaras PTZ y la captura de imágenes
III.	Características Técnicas	
	a) Sistema	 Pantalla LCD 128 x 64 pixel Joystick: 3-axis joystick Modo de control: Network, RS-232, RS-422, RS-485
	b) Interfaces externas	 Network interface 1; 10 M/100 Mbps self-adaptive Ethernet interface Serial:1 RS-232, 1 RS-422, 1 RS-485 USB: USB 2.0
	c) General	 Fuente de poder: 12 VDC Temperatura de operación: -10° - +55° C Dimensiones (W × D × H): 435 × 193 × 110 mm
IV.	Garantía	1 año
V,	Servicios conexos	Configuración y puesta en marcha con plataforma de videovigilancia y NVR

Jituny Ascicio Virgos Machica os de Ostatrico y pustensas Ruc: 10407762673

Lief Educ, Nyhei Ocsa Reyes CPPV 0526246 RESIDENTE DE PROVECTO

Lic. Adm. Your Pastrana Chavez



Fign.imagen referencial de joystick ip para domo ptz

HD 10TB 64MB SATA 10GB/S, DISCO DURO, 10TB, SATA 6.0 GB/S, 7200 RPM, 3.5" *04 UND Descripción

l.	Descripción del bien	Disco duro de 10TB para videovigilancia
II.	Finalidad	Almacenar el registro seguro de las imágenes y videos de sistema de videovigilancia
111.	Características Técnicas	
	a) Capacidad	 Cada disco será de 10TB (10TBx4=40TB)
	b) Tamaño	> 3.5Pulgadas
	c) Certificación	> RoHS compliant
	d) Performance	 Velocidad de 6Gb/s(del buffer al host) 175Mb/s (host al disco)
	e) Cache	➤ 64MB
	f) Velocidad	> 7200RPM
IV.	Garantia	3 años
V.	Servicios conexos	Montaje, instalación y configuración de cada disco en e NVR (herramientas y accesorios necesarios)



Fig12.imagenes referenciales de camara domo PTZ

1.4.13 BATERIA *01 UND Descripción

Especificaciones Técnicas

MG. INFORMATION Y SISTEMAS FIUC 10407750973

Ocsa Reyes

HUMORALDRO DETRIPAL DE AGRAHUREULAS Lic. Adm. Yong Pastrana Chavez GLADI 05178 INSPECTORA DE PROYECTO

I. Descripción del bie	n Almacenador de energía con menor desgaste de electrodos de vida útil prolongada para almacener
II. Finalidad	Mantener la carga eléctrica por mas tiempo y mejorar el rendimiento a temperaturas bajas
III. Características Téc	nicas
a) Salida(outp	out) > Voltaje nominal: 12V > Capacidad nominal: 250Ah
b) Capacidad	> 10 hour rate (20.0A) 200.0 Ah > 05 hour rate (34.6A) 173.0 Ah > 03 hour rate (52.4A) 157.2 Ah > 01 hour rate (122.8A) 122.8 Ah
c) Max. Corrie descarga	
d) Capacidad- temperatur	
e) General	 Método de carga cíclico 14.1~14.4V Standby: 13.5~13.8V
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Montaje, instalación, configuración puesta en marcha
	\$22x1 \$10x1 \$200
lensite	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fig.14.imagenes referenci	ales

1.4.14 INVERSOR *01 UND Descripción

1.	Descripción del bien	Sistema multifuncional inversor que combina funciones convertir la corriente continua en corriente alterna
11.	Finalidad	Cargador de batería para ofrecer energía sin interrupciones configurable y de fácil acceso
III.	Características Técnicas	
	a) Salida(output)	> Output Power Capacity: 3000 Watts / 3000 VA

	 ➤ Supresor 5000VA ➤ Onda sinusoidal pura ➤ Eficiencia: >=90% ➤ Tiempos de transferencia 10ms UPS
b) Entrada(input)	➤ Nominal Input: Voltage 230V ➤ Input Frequency: 50~70 Hz (auto sensing) ➤ Selección de voltajes: 170~280VAC(UPS)
c) Batería	 Voltaje normal: 24DC Voltaje flotante: 27.4VDC ▶ Protección de sobrecarga: 30VDC
d) Interface	➤ USB, RS485, WIFI ➤ Pantalla de control: LCD
e) General	➤ Dimensiones: 290x342x125mm ➤ Peso: 7.4Kg
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Montaje, instalación, configuración puesta en marcha



Fig.13.imagenes referenciales de inversor

1.4.15 GABINETE de 38RU *01 UND Descripción

Espec	ificaciones Técnicas	
l.	Descripción del bien	Estructura de metal de acero tipo LAF, con puertas y rieles modulares para el montaje de equipos electrónicos
II.	Finalidad	Brindar seguridad a los equipos centrales de la red de telecomunicaciones del sistema de videovigilancia
III.	Características Técnicas	
	a) Material de fabricación	 Plancha de acero laminado de 1,2mm de espesor (puerta frontal, lateral, posterior, rieles y techo)
	b) Dimensiones Ext	> 1800mmx630mmx810mm

NG. IN CRIMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 Lic. Four. Nanci Ocsa Reyes
CPPE 0526246
RESIDENTE DE PROYECTO

UC Adm. Very Pastrana Chavez

la pintura	 Pintura de polvo electrostático color negro micro texturado
d) Cerradura	 En cada puerta con gancho giratorio de 90°
e) Movilidad	➤ Garruchas pivotantes
f) Capacidad de carga	➤ 800KG
g) Capacidad en Unidad de rack	> 38 RU = 44.5mm
V. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Traslado, montaje, instalación herramientas y accesorios completos (pernos y tuercas enjauladas, llaves, accesorios etc. Para garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras se deberá incluir:
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA PROTECCION DEI CENTRO DE DATOS para los equipos que estarár montados en el Gabinete.
	 Construcción: De acuerdo a norma técnica peruana NTP 370.056:1999 Garantía: 1 año.
	 Certificado de operatividad y protocolos de prueba de pozo a tierra para Centros de datos o gabinetes de comunicaciones armado y visado por ingeniero electricista colegiado. El valor de resistencia máximo deberá ser menor o igual a o5 Ohmios El cableado deberá ser de calidad y correctamento instalados hasta la caja de registro.
	El acarreo de los materiales y limpieza del lugar a construir será a cargo del proveedor del servicio culminando limpio y debidamente señalizado.
/I. Aspectos generales	Estructura: parantes verticales y horizontales post conformado, puerta frontal microperforada, puerta posterior con ranuras para facilitar la ventilación, 4 rieles de columnas corredizas con perforaciones cuadradas para pernos tipo M5, techo desmontable con orificios para distribuciones del cableado de hasta 3" de diámetro y agujeros pre perforados para sujetar ventiladores de techo.

Jimm Agaz nio Vargos Machinca ING, INFORMATICO Y SISTEMAS RING, 16407758573



1.4.16 ORDENADOR HORIZONTAL DE 2 RU *01 UND Descripción

1.	Descripción del bien	Dispositivo organizador de cables de red y fibra óptica en espacios interiores gabinetes
11.	Finalidad	Ordenar los cables del panel de conexión de enlaces y el conmutador principal
111.	Características Técnicas	
	a) Estructura	Acero laminado al frio 1,2mm
	b) Acabado	 Pintura electrostática con tratamiento antioxidante
	c) Ducto y Tapa	PVC de lata resistencia 2RU
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Montaje, instalación completa y accesorios necesarios, peinado de los cables salientes del patch panel
VI.	Aspectos generales	Material de PVC color negro
4	minnin.	CAMPS CAMPS

1.4.17 ORGANIZADOR DE FIBRA ÓPTICA (ODF) INCLUYE PANELES Y 24 ENFRENTADORES *01 UND Descripción

\(MAKANTARDAY MULTURE THE STREET	THE STATE OF THE PROPERTY OF AND PERSONNELLAS
A	of the letter	District (in)
MATICO Y BISTEMAS	Lic. Edur. Nangi Ocsa Reyes	Lic. Adm. Yong Pastrana Chavez

1.	Descripción del bien	Caja de distribución de fibra de hasta 24 puertos
II.	Finalidad	Organización, protección y aseguramiento de los cables de fibra óptica con compatibilidad para adaptadores SC o LC con terminación APC, PC/UPC
111.	Características Técnicas	
	a) Cantidad de adaptadores	> 24 adaptadores o posiciones (incluidos)
	b) Material Chasis	Acero de 1.5mm de espesor
	c) Tapas ciegas	> PVC
	d) Bandeja de empalmes	➤ Plástico ABS+PC UL 94V-0
	e) Color	 Pintura color marfil o negro
	 f) Temperatura de operación 	> -30°-80°C
	g) Radio de flexión máximo	>=40mm
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Montaje, instalación y puesta en servicio de los conectores, acopladores, etc., incluidos materiales, accesorios, pernos y tuerca enjaulada, pasacable, sujetadores de cable, rollo tipo media luna para fibra holgada.
VI.	Aspectos generales	Caja compatible con bastidor de comunicaciones, de 19", capacidad de soportar transitorios de voltajes, tapas ciegas completas, es necesario que la alineación de l aparte férrica mantenga un perfecto ajuste para minimizar perdidas de inserción





Fig17.imagenes referenciales de ODF Organizador De Fibra Óptica Incluye Paneles 24 Enfrentadores

June 10 Votes Macianas ING. INFORMATICO Y SISTEMAS RUG: Y0407758973

Lic. Educ. Nauki Ocsa Reya CPPE 0526246 RESIDENTE DE PROYECTO Lic. Adm. Jony Pastrana Chavez
CAAD. 05175
INSPECTORA DE PROVECTO

1.4.18 MONITORES SIN BISEL VIDEO WALL INCLUYE RACK CON SISTEMA PUSH *04 UND Descripción

1.	Descripción del bien	Conjunto de 4 pantallas agrupadas para visualizar uno o varios videos en un área mayor
11.	Finalidad	Visualizar una misma fuente o varias, distribuirla, escalarla de acuerdo a la necesidad del operador de videovigilancia
III.	Características Técnicas	
	a) Pantalla	 Diagonal principal: 49" Resolución: 1920x1080 Luz de fondo: LED Contraste: 1000:1 Angulo de visión: H 178°/V178° Condición de operación: 24 Horas Condiciones de operación: 0°~40°C Tamaño monitor: 42.4" x 23.9" x 3.5" / 1,077.6 x 607.8 x 89.7 mm
	b) Conectividad	Input: HDMI (02), DP, DVI-D, AUDIO, USB Output: RJ45, IR in, RS232
	c) Fuente de poder	> 240V, 50/60Hz
	d) Certificación	FCC Class "A" / CE / KC
IV.	Garantía	3 años
V.	Servicios conexos	Montaje, instalación y configuración, incluye todos los accesorios y herramientas, hasta la puesta en marcha
VI.	Aspectos generales	Incluye soportes RACK de videowall de 37" a 70" para cada pantalla, material de acero, recibimiento en polvo capacidad de cargar a hasta de 45 Kg, extensión de hasta 200mm

Fig18.imagenes referenciales de Monitores sin Bisel Video Wall Incluye Rack Con Sistema Push

1.4.19 DECODIFICADOR DE VÍDEO DE 10 CANALES CON SALIDA 4K PARA VIDEO WALL *01 UND Descripción

VII. Descripción del bien	Dispositivo que decodifica las señales analógicas o digitales
I. Finalidad	Mostrar las imágenes decodificadas en pantallas LCD del sistema video Wall
II. Características Técnicas	
a) Input/Output	 Decodificador: HDMI, VGA, BNC Resolución: HDMI: 4K: 3840 × 2160@30Hz (for odd interface only), 1080p: 1920 × 1080@50/60Hz WSXGA: 1680×1050/60Hz, UXGA: 1600 × 1200@60Hz 720@50Hz/60Hz, SXGA: 1280 × 1024@60Hz, XGA: 1024 × 768@60Hz VGA: 1080p: 1920 × 1080@50/60Hz, WSXGA: 1680 × 1050/60Hz, SXGA: 1280 × 1024@60Hz,720p: 1280 × 720@50Hz/60Hz, XGA: 1024 × 768@60Hz
b) Decodificador	 Resolución: Hasta 12MP, Split de pantalla: 1,4,6,8, etc. Capacidad: 3MP@30fps: 10-ch, 1080p@30fps: 16-ch
c) Interface	 Ethernet: 1, 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface Audio: 1-ch, 3.5 mm conector (2.0 Vp-p, 1 KΩ) Puerto serie: 1 RS-232 (RJ45), 1 RS-485
d) Fuente de energía	> 12VDC
e) Temperatura de operación	≥ -10°~55°C
III. Garantía	1 año
IV. Servicios conexos	Montaje e instalación, considera todos los accesorios y herramientas necesarias
V. Aspectos generales	Indicadores Led de estado para red, poder, transmisión

June Vergo Victorias ING RECEIDANTO Y SISTEMAS RUC: 10407753973

Lic Edyt. Nanot Othe Reyes (CPE 925248) RESIDENTS OF PROVECTO

Lic. Adm. You Pastrana Chavez CLAD. 05175 INSPECTORA DE PROVECTO

STUDYE DE ANDAS LAVOURAS



Fig19.imagenes referenciales decodificador de vídeo de 10 canales con salida 4k para video wall

1.4.20 CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO DE 24FIB SPAM 100 * 8000 METROS Descripción

Especificaciones Técnicas	
Descripción del bien	Fibra flexible transparente y medio de transporte de las ondas de luz
II. Finalidad	Transmitir la información de las señales ópticas a mayores distancias para el sistema de videovigilancia por exteriores.
III. Características Técnic	as
a) Fibra óptica	 ADSS G.652D 24 hilos Cubierta exterior: Polietileno de alta densidad Tensión máxima: 1500N Compresión: 1000N/10cm Número de fibras por tubo: 6 (12) Temperatura de operación: -20°-65°C Distancia entre postes: 100m Diam. Nominal 10.1 +/- 0.5mm Coeficiente de atenuación: 1310nm: 0,35 dB/km máx. después del cableado.
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Transporte y adecuado montaje durante la instalación y tendido de la fibra óptica PARA EL TENDIDO DE FIBRA OPTICA SE TOMARA EN CUENTA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICADOS AL FINAL DEL DOCUMENTO. DONDE TAMBIEN SE DEBERA INCLUIR EL ALQUILER DE POSTES PARA DICHO PROPOSITO INDICADO AL FINAL DEL DOCUMENTO.
VI. Aspectos generales	Protección contra rayos UV y humedad, forro negro, cubierta de aramida, organizado en tubos holgados con

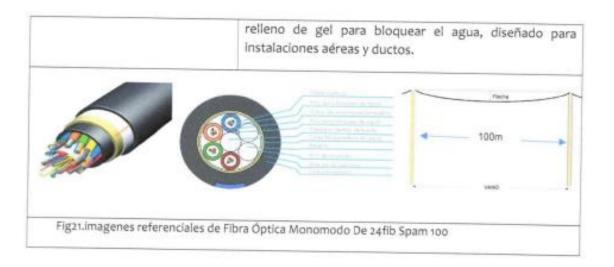
Lic. Adm. Yony Pastrana Chavez CLAD. 05175 INSPECTORA DE PROYECTO

ELLONG FOR COLD POSTERIOR. DE ALCOAMERTULIAS

ANCO Y SISTEMAS

csa Reyes

PROVECTO



1.4.21 CABLE DE FIBRA ÓPTICA DROP 1FO SPAM 100 *300M Descripción

l.	Descripción del bien	Fibra flexible transparente y medio de transporte de las
		ondas de luz
H.	Finalidad	Transmitir la información de las señales ópticas a menore distancias para el sistema de videovigilancia por exteriores.
ш.	Características Técnicas	
	a) Fibra óptica	 Drop área 1 Fíbra Miembros de fuerza: 2 Cubierta exterior: Polietileno de alta densidad Diámetro: 0.5mm Cable mensajero: 1mm Chaqueta; LSZH 1.9x50.mm Temperatura de operación: -40°-70°C Radio de curvatura: 20mm/40mm (stat/din) Coeficiente de atenuación: 1310nm: 0,35 dB/km Tensión: 300N/600N (Tramos corto/largo)
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Traslado, montaje e instalación del cableado

RUG: 10407758973

Le duy Nand Ocsa Reyes Per 082624t Residente de Provecto Lic Adm. Why Pestrane Charez

CLAD. 05/75

INSPECTORA DE PROVECTO



1.4.22 AMARRE PREFORMADO O MORDAZA PREFORMADA 3/8" *100 UND *100 UND

Descripción

1.	Descri	pción del bien	Mordaza preformada
11.	Finalid	ad	Conectar los cables de fibra óptica con los anclajes o grapas
III.	Caract	erísticas Técnicas	
	a)	Material	 Acero galvanizado de alta resistencia ASTM A-153
	b)	Resistencia	> 40KN
	c)	Tipo de acople	IEC 60120 - Clase 16 / ANSI C29.2 Tipo B
	d)	Diámetro, longitud	> 3/8", 890mm
IV.	Garant		1 año

1.4.23 CINTA BANDIT DE 3/4" *14 UND Descripción

Espec	ificaciones Técnicas	
l.	Descripción del bien	Fleje de acero inoxidable
II.	Finalidad	Sujetar de diferentes accesorios en el tendido de cables de fibra óptica aéreos y cajas en postes

NG NEORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407755073

Salvan sa junicionimionimi (18, 2016)

Salvan Salva

LIC Adm. 1609 Pastrana Chavez
CAD. 65175
INSPICTORA DE PROVECTO

48

111.	Características Técnicas	
	a) Material	➤ Acero inoxidable tipo 201SS
	 b) Ancho y longitud 	> ¾" ó 19.1mm, 30.5m
	c) Grosor	> 0.76mm
	d) Resistencia	> 2250Lbs
	e) Certificación	➤ CE, RoHS, UL
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Para el uso considerar todos los accesorios y grapas/hebillas de sujeción además de las herramientas de aplicación.
VI.	Aspectos generales	Cinta de alta resistencia mecánica, apariencia limpia y resistente a la oxidación y agentes corrosivos en la intemperie.



Fig.24.imagenes referenciales De Cinta Bandit De 3/4"

1.4.24 HEBILLAS PARA CINTA BANDIT DE 3/4" *08 CAJAS Descripción

1.	Descripción del bien	Hebillas de acero para fleje BANDIT	
II. Finalidad		Proporcionar una resistencia superior en el sujeción y a resistencia a la corrosión	
III.	Características Técnicas		
	a) Material	 Acero inoxidable tipo 316SS 	
	b) Ancho	> 3/4" ó 19.1mm	
	c) Certificación	> CE, RoHS, UL	
IV.	Garantía	1 año	

Junguy America Vergas Au INC MERICATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 Lic Februs Nanci Ocsa Reyes
Copp. 0526246
RESIDENTE DE PROYECTO

Lic Adm. Yoly Pastrana Chavez
CLAD. 03173
INSPECTORA DI PROVECTO

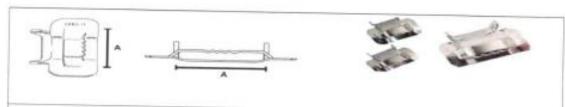


Fig. 25. imagenes referenciales de Hebillas Para Cinta Bandit De 3/4"

1.4.25 PIGTAIL SC/APC 01F SM *50 UND Descripción

III. Cara	cterísticas Técnicas a) Tipo de fibra	Para la terminación de cables ópticos dentro de lo distribuidores Monomodo estándar G.652B (9,0µm)
		➤ Monomodo estándar G.652B (9,0µm)
3	a) Tipo de fibra	 Monomodo estándar G.652B (9,0μm)
		 Totalmente dieléctrico, buffer termoplástico (cable óptico/elemento optico) Diámetro campo de modo: 9,5±0.4 μm Diámetro del cladding: 125.0±0.7μm No circularidad del cladding: ≤0,7% Error de concentridad del cladding: ≤0.5 μm Diámetro del revestimiento: 245±10 μm No circularidad del revestimiento: ≤6.0% Error de concentridad del revestimiento: <12,5 μm Atenuación: 1310 nm so.4 dB/km, 1550 nm so.3 dB/km
b) Cantidad de fibras	> 1
c	Tipo de conector	 SC: Conector do tipo "push-pull" Cuerpo plástico Cerrojo cerámico (zirconia) Fibra SM o MM Pulimento Plano (UPC) y Angular (APC) Color de los conectores: SM-PC es Azul, SM - APC es Verde y MM-PC es Beige Pulimento: APC (angular) Perdida de inserción: so.25 dB Perdida de retorno: ≥60 dB Normativa: IEC 60793, IEC 61754-4, Telcordia GR-409 y Telcordia GR-326, RoHS, 2011/65/UE y CE
d)	Cantidad de conectores	> 1
e)	The state of the s	≥ 1.5m
1 (1)	Diámetro nominal	O.9mm o 2mm

g) Ambiente de operación	> -25°-75°C
IV. Garantía	1 año
4 5	
Fig 26.imagenes referenciales	

1.4.26 PATCH CORD FIBRA OPTICA *30 UND Descripción

1.	Descripción del bien	Cable óptico de enlace o interconexión
II.	Finalidad	Conectar el ODF con los equipos de comunicaciones
11.	Características Técnicas	
	a) Conectores	➤ 1 en cada extremo SC/APC
	b) Longitud	> im
	c) Estándares	➤ IEEE 802.3, ANSI T11.2 (Fibre Channel) y ITU-T-G-984
	d) Fibra	➤ Multimodo OM1 (62.5µm)
	e) Chaqueta	 LSZH, Jacket: Amarillo
V.	Garantía	1 año
		A A

1.4.27 ROSETA ÓPTICA INCLUYE ADAPTADOR *15 UND Descripción

I. Descripción del bien	Dispositivo capaz de realizar terminaciones de cable ópticos a través de la conectorización
JIHIHAT APUACIO VARGAS MACINAS MIC 10487756873	LIC LdyC Narci Ocsa Reyes LIC LdyC Narci Ocsa Reyes LIC Adm. Voly Pastrana Chavez

Н,	Finalidad		Aplica para hacer puntos de terminación en las redes de fibra óptica en ambientes internos
III.	Caract	erísticas Técnic	S
	a)	Fibra	 Cable de baja fricción Aislada de diámetro o.gmm Ambiente de instalación interno Grado de Flamabilidad: UL-94V2 Material del cuerpo: PC/ABS termoplástico de alta resistencia
	b)	Temperatura operación	de > -25~75°C
	c)	Grado protección	de > IP30, impacto IK09
IV.	Garant	ía –	1 año
٧.	Servicios conexos		
VI.	VI. Aspectos generales		Accesorios incluidos

Fig. 28. imagenes referenciales de Roseta Óptica Incluye Adaptador

1.4.28 CABLE NLT 2X14 - *150 M Descripción

l.	Descripción del bien	Cable eléctrico de cobre electrolítico flexible con cubierta de PVC
11.	Finalidad	Para interconectar y suministrara energía eléctrica a los dispositivos electrónicos del sistema de videovigilancia
III.	Características Técnicas	
	a) Conductor	Cobre temple blando Flexible clase 5 Sección del conductor: 2.1mm2
THE S	Darico Vargas Macinia Chipol Thattico Y Sistemas DC 10407758973	LIC END. NANCE OCSA ROYES RESIDENTE DE MIGNECTO INSPECTORA DE PROYECTO

b) Alslamiento c) Relleno d) Cubierta externa e) Temperatura de operación f) Normas internacionales	 Calibre: 14 AWG Tensión nominal: 300/500V Rigidez eléctrica: 2.0kV Capacidad de corriente en el aire: 20A PVC PVC PVC PVC PVC PVC PVC IEC 60227-5: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 V - Cables flexibles (cordones). IEC 60227-1: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 V - Requisitos generales. IEC 60227-2: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 V - Métodos de ensayo. IEC 60332-1-2: Ensayo de propagación de llama vertical para un alambre o cable simple - Procedimiento para llama premezclada de 1kW. UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable. Sección 9.3: Ensayo de propagación de llama -FT1 (muestra vertical). IEC 60811-401: Métodos de envejecimiento térmico.
IV. Garantía	Envejecimiento en horno de aire. 1 año
V. Servicios conexos	
VI. Aspectos generales	Cobre blanco flexible de clases, resistente a aceites, no propaga llama, ambos conductores deberán diferenciarse entre si por el color

Jismic Application Variety Machines ING INFORMATION VISITEMAS BUG: 10407780073

Educ Nahci Ocsa Reyes CPPU/0526240 RESIDENTE DE PROVECTO Lic. Adm. Yory Pastrana Chavez

1.4.29 CABLE UTP CAT6 EXTERIOR BLINDADO *01 RLL Descripción

-	-	11 1111		
Descripción del bien		pción del bien	Cable UTP categoria 6	
11.	Finalidad		Cable Ethernet para enlaces o transmisión de datos pa dispositivos electrónicos	
III.	Características Técnicas			
	a)	Cables de contacto	> 8	
	b)	Aplicación	 Uso exterior con blindado. 	
	c)	Color	➤ Standar	
	d)	Norma	 ANSI/TIA 568-C.2 para la categoría 6. de Alto Desempeño, (high por formence) ROHS 	
	e)	Contacto	> Bronce fosforado	
	f)	Temperatura de operación	> -10°-60°C	
	g)	Calibre compatible	> 24AWG	
IV.	Garant	ía –	1 año	
٧.	Servicio	os conexos	Incluye instalación y despliegue.	



Fig.31 imagenes referenciales de Cable UTP Cat 6

1.4.30 CONECTORES RJ45 CAT6 *01 CJA Descripción

VI. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

VI. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WWW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Conector RJ45 para cable UTP categoría 6

WW. Descripción del bien Con

VII. Finalidad	Armar cables Ethernet para enlaces o conexiones de dispositivos electronicos
VIII. Características Técnicas	
a) Pines de contacto	> 8
b) Aplicación	> Uso interior
c) Color	 Transparente policarbonato
d) Norma	 ANSI/TIA 568-C.2 para la categoría 6. de Alto Desempeño, (high por formence) tanto para cables ROHS
e) Contacto	> Bronce fosforado
 f) Temperatura de operación 	> -10°-60°C
g) Calibre compatible	> 24AWG
IX. Garantía	1 año
X. Servicios conexos	
XI. Aspectos generales	
Fig.30 imagenes referenciales de	

1.4.31 TERMOMAGNETICO 2x16A, 220V *15 UND Descripción

l,	Descripción del bien	Interruptor eléctrico para encender y apagar el paso de corriente eléctrica
II.	Finalidad	Protección a instalaciones eléctricas
III.	Características Técnicas	
Λ	a) Capacidad de ruptura b) Bornes	> 10Ka
parific	Virgis Machuca	Nand Ocsa Reyes

-15

 c) Profundidad, altura, ancho 	> 7.5cm, 9cm, 3.5cm
d) Amperaje	➤ 16 A
e) Voltaje, Frecuencia	> 220VA, 50/60Hz
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	Montaje e instalación en tablero eléctrico, considerar herramientas y accesorios necesarios para su puesta en marcha
VI. Aspectos generales	
* -	



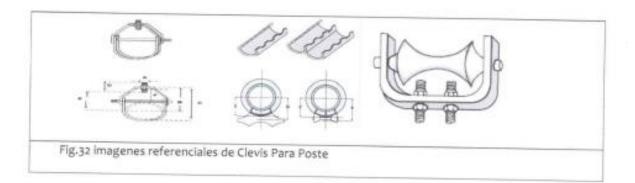
Fig. 31 imagenes referenciales de Termomagnetico 2x16A, 220V

1.4.32 CLEVIS PARA POSTE * 300 UND Descripción

	cificaciones Técnicas	
l.	Descripción del bien	Soporte para cableado en postes
II.	Finalidad	Sujetar y suspender los cables de fibra óptica en los poste
III.	Características Técnicas	
	a) Material	> Acero al carbón
	b) Dimensiones	> 3/8" (10mm)
IV.	Garantía	1 año
V.	Aspectos generales	Kit de suspensión y sujeción constara de grapas, hebillas aisladores, para cables de fibra óptica, sometidas a fuerzas de torción y tracción de cables de hasta 100mcomo mínimo.

In Ney April 10 Vargas Machuca ING. Ne ORIMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 McCeduc, Nancy Ocsa Reyes
CPPE, 05/6246
RESIDENTE DE PROVECTO

Lic Adm. Goy Pastrana Chavez
CLAO 05173
INSPACTORA DE PROYECTO



1.4.33 CIERRE DE EMPALME (MUFA) PARA EMPALME DE FIBRA OPTICA *04 UND Descripción

	cificaciones Técnicas		
l.	Descripción del bien	Dispositivo de protección de punto de fusión de fibra óptica en exteriores.	
11.	Finalidad	Proteger los empalmes de fibra óptica	
111.	Características Técnicas		
	a) Material	> ABS	
	b) Protección	≥ IP68	
	 c) Cantidad de empalmes 	> 24 (12 por bandeja)	
	d) Puertos	 Puerto sin Cortar el Cable (2): 8 a 15 mm. Puerto para Entradas Cable (3): 8 a 15 mm. Puerto de Salida para Pigtail (4): 2 mm. Puerto de Prueba (1): 4 mm. 	
	 e) Método de cierre 	 Mecanico (compresión) 	
	 f) Temperatura de operación 	> -40°~+65°C	
	g) Directiva	> RoHS	
IV.	Garantía	1 año	
V.	Servicios conexos	Instalación de acuerdo a recomendación del fabricante del producto	
VI.	Aspectos generales		

LOCAL PROPERTY AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF

Liz. Edic. Nanci Ocsa Reyes
RESIDENTE DE PROYECTO

Lic. Adm. York astrana Chavez



Fig. 33 imagenes referenciales de mufa para empalme de fibra optica

1.4.34 CAJA NAP 1X16 * 15UND Descripción

Espe	cificaciones Técnicas	
I.	Descripción del bien	Caja que permite la terminación y distribución de los cable de fibra óptica Proteger los empalmes de distribución de la fibra óptica
II.	Finalidad	
111.	Características Técnicas	
	a) Material	> ABS+PC
	b) Protección	> IP65
	c) Capacidad puertos	> Splitter de 16
	d) Temperatura de operación	-40°-+851C
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	Instalación de acuerdo a recomendación del fabricante del producto
VI.	Aspectos generales	Considera accesorios completos, llaves, termorretractil, tornillos, etc.

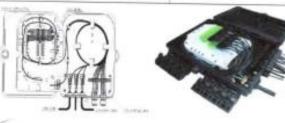


Fig.34 imagenes referenciales de Cala Nap 1x16

ING. INFORMATICO VIDENTENAS RUC. 10407752973

LIC Adm. Yody Rations Charge

-5

1.4.35 CRUCETAS PARA FIBRA OPTICA *20 UND Descripción

I. Descripción del bien		Soporte de reserva de cables de fibra optica
		and the second of control of the optical
II. Finalidad		Almacenamiento del cable de fibra óptica de la red de videovigilancia
III. Característic	cas Técnicas	
a) Mat	erial	 Acero al carbono galvanizado en caliente
b) Dime	ensiones	> 920x920mm
c) Acce	esorios	➤ Tornillos, arandelas, tuercas en acero inoxidable
d) Espe	esor	> 4mm
e) Resi	stencia	➤ Tracción: 435N/mm2
	506-17-00-00-00-00	Limite elástico: 310N/mm2
		➤ Alargamiento de rotura: 31.5%
IV. Garantía		1 año
V. Servicios con	nexos	Instalación de acuerdo noma técnica y recomendación di fabricante
VI. Aspectos ge	nerales	Aplicación en postes de líneas aéreas
W1 (W1)		

1.4.36 SPLITER OPTICO 1X8 * 15 UND Descripción



II.	Finalidad	Conexión de dispositivos y terminales de la red de videovigilancia
111.	Características Técnicas	
	a) Tipo de configuración	➤ 1x8
	b) Grado de Fibra	> G.657A1
	c) Modo de fibra	➤ Monomodo
	d) Tipo de conector	➤ SC/APC
	e) Relación de división	
	f) Longitud de la fibra de entrada/salida	> 900µm
	g) Pérdida de inserción	➤ ≤10.5dB
	 h) Pérdida de retorno 	> ≥55dB
	i) Pérdida de uniformidad	> ≤0.8dB
	J) Directividad	> ≥55dB
	 k) Pérdida dependiente de la polarización 	> s0.2dB
	 Pérdida dependiente de la temperatura 	> 0.5dB
	m) Pérdidas dependientes de la longitud de onda	> ≤0.3dB
	n) Ancho de banda operativo	> 1260~1650nm
	 Temperaturas: Funcionamiento 	≻ -40°-85°C
IV.	Garantía	1 año
V.	Servicios conexos	
VI. Aspectos generales		Estilo del paquete minimodulo

Junio Arterio Varga Machaca ING. INFORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407750878 Vouc. Na/ici Ocsa Reyes
CPP 1526246
RESIDENTE DE PROYECTO

Lic Adm. Yory Pastrana Chavez



1.4.37 SPLITER OPTICO 1X16 *05 UND Descripción

Espec	ificacion	es Técnicas			
I. Descripción del bien		pción del bien	Dispositivos de distribución de potencia óptica		
11.	Finalid	ad	onexión de dispositivos y tern ideovigilancia	ninales de la red de	
III.	Caract	erísticas Técnicas			
	a)	Tipo de configuración	1x16		
	b)	Grado de Fibra	G.657A1		
	c)	Modo de fibra	Monomodo		
	d)	Tipo de conector	SC/APC		
	e)		50/50		
	f)	Longitud de la fibra de entrada/salida	900µm		
	g)	Pérdida de inserción	≤10.5dB		
	h)	Pérdida de retorno	≥55dB		
	i)	Pérdida de uniformidad	so.8dB		
	1)	Directividad	≥55dB		
	k)	Pérdida dependiente de la polarización	s0.2dB		
1	1)	Pérdida dependiente de la temperatura	0.5dB		

C. Edy. Marici Ocsa Reyes (CPPS) 0525346 RESIDENTE DE PROYECTO

Lic Adm. You Pastrana Chavez
CLAD 05175
INSPECTOR DE PROYECTO

6

RUC: 18407758973

m) Pérdidas dependientes de la longitud de onda	≻ ≤0.3dB
n) Ancho de banda operativo	> 1260~1650nm
o) Temperaturas: Funcionamiento	> -40°-85°C
IV. Garantía	1 año
V. Servicios conexos	
VI. Aspectos generales	Estilo del paquete minimodulo

1.4.38 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X32A *15 UND Descripción

I. De	scripción del bien	Interruptor que evita choques eléctricos
II. Finalidad		Interrumpir la corriente eléctrica cuando detecta una falla o fuga en el circuito eléctrico
III. Car	acterísticas Técnicas	
	a) Conforme la norma	> IEC 61008-1:96
	b) Tornillos	> imperdibles
	c) Porta etiquetas	> Incorporado
	d) Capacidad de embornamiento	
	e) Nro de polos	> 2
	f) Corriente nominal	> 25-63A a 30°C
	g) Corriente diferencial nominal	> 0.03A
no Vargas Nach		September 1 STREET OF STRE

	 h) Máximo número de maniobras eléctricas/mecánicas 	
	 i) Interface 	≥ 1año
IV.	Garantía	
V. Servicios conexos		Instalación con los accesorios de montaje y sujeción recomendados por norma técnica y el fabricante
VI.	Aspectos generales	



Fig.38 imagenes referenciales de interruptor diferencial 2x32a

PRECISIONES PARA LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Alcance del proyecto

El presente proyecto contempla los siguientes aspectos lineamientos para la implementación y despliegue de la tecnología, el cableado estructurado estará basado en cables tipo UTP de categoría 6 para el sistema CCTV, enlaces de fibra óptica para el sistema CCTV y equipamiento activo de la red, además de un sistema de video vigilancia IP, considerándose las especificaciones técnicas y cálculos para el proyecto.

Se implementará e instalará una red de fibra óptica tipo monomodo para los enlaces de interconexión desde el centro de monitoreo hacia cada cámara de video vigilancia, el cableado deberá ser realizado con mucha técnica y en base a las recomendaciones de fábrica para medios aéreos, para la protección en interiores tanto del cableado estructurado y eléctricos se aplicaran canaletas de PVC, tubo flexible cuando las instalaciones se hagan en muros, en caso de que las instalaciones aéreas en postes de concreto se realizaran sin canalización y que se detallan a continuación:

- a) Sistema de video vigilancia
- Red de cableado estructurado para CCTV
- c) Red de fibra óptica para CCTV
- d) Networking
- e) Sistema alimentación y protección eléctrica

2 Documentos y planos

Los documentos de forman partes del presente proyecto son:

ING NIFO MATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973

Lic Edyc. Manci Ocsa Royes CPF. 0526246 RESIDENTE DE PROYECTO INVESTMENT OF A PARTY OF A PARTY

Lic. Adm. Yuriy Pastrana Chavez CUAD. 05175 INSPECTORA DE PROYECTO Especificaciones Técnicas
 Los planos específicos del presente proyecto SON ADJUNTADOS.

3 Sistema de video vigilancia

El sistema de video vigilancia contempla la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia basado en ethernet tipo IP para el perímetro y contornos de los diferentes puntos del proyecto, para lo cual se contempla cámara tipo PTZ, las cuales puedan garantizar según la ubicación de la cámara el observar y poder defender los diferentes lugares del ámbito del distrito de Andahuaylillas. Las cámaras deben ser idóneas para instalaciones en exteriores.

El sistema de administración de video (VMS) es un software que permite la conexión, grabación y visualización con las diferentes cámaras de red. Este software será instalado en un servidor, que cumplirá con la ejecución y almacenamiento de la información (videos).

El almacenamiento de los videos e imágenes debe ser por un mínimo de 45 días con una grabación de 24 horas por dia.

La instalación de las cámaras PTZ se realizará mediante un soporte de tubo galvanizado, la distancia requerida se dará por ubicación de cámara.

La distribución de las diferentes cámaras se da por sede en los planos adjuntos.

4 Networking

La red informática para la comunicación deberá tener al menos un throughput de 1Gbps entre sus diferentes extremos.

5 Red de fibra óptica

Se instalarán las redes de fibra óptica tipo monomodo para la interconexión de las cámaras con el centro de monitoreo en todos sus extremos.

El cableado aéreo de fibra óptica debe ser adecuadamente instalado con la ferretería necesaría para el propósito

6 Red de cableado estructurado para cámaras CCTV

Se instalará el sistema de cableado estructurado horizontal de cobre CAT 6, el tipo de cable será catalogado como cable para exteriores. Este sistema soportará video (CCTV) y bajo la tecnología IP.

Para este cableado se utilizará canaletas, tubo corrugado flexible, tubo PVC o tubería con alma de acero, los cuales soportaran el tendido de enlaces de cableado de par trenzado o enlaces de red de fibra óptica para la comunicación de los switches de distribución, siempre y cuando el tendido se realice por pared u otro soporte. Si es entre poste y poste o de manera aérea se realizará directamente sin ningún tipo de canalización.

7 Sistema eléctrico para exteriores

ING. INCOMATION VARIES Machuca ING. INCOMATION Y SISTEMAS RUG: 19407750973 Lic Edic, Naski Ocsa Reyes
Austrial De Provisco

Lic. Adm. Yady Pastrana Chavez

NSPECTORIA DE PROVECTO

Va ser necesario implementar un gabinete de exteriores en cada poste tipo IP66 como mínimo y en el interior albergara un sistema SAI (sistema de alimentación ininterrumpida), sistema de protección a sobrecargas, y puesta a tierra.

También dentro del gabinete se instalará los equipos de comunicación de datos, fuente de alimentación para cámaras y equipos activos.

8 Instalaciones técnicas

Sera necesario Informar y presentar mediante una declaración Jurada (DJ) indicando la siguiente Información como mínimo:

- Cantidad de personal técnico o profesional calificado
- Lista de acciones desarrollara para la instalación y configuración de los equipos y medios de comunicación empleados en la implementación.

Para asegurar la adecuada instalación e implementación el proveedor deberá asignar un profesional que mínimamente contemple el siguiente perfil:

Jefe de Proyecto

Profesional ingeniero electrónico, ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones, colegiado y habilitado, deberá contar al menos con 2 años de experiencia profesional en proyectos de CCTV y estar certificado en sistemas de cámaras de videovigilancia.

9 Inspección y pruebas

El postor y el personal asignado por la municipalidad distrital de Andahuaylillas una vez terminada la instalación, realizarán en forma conjunta los procedimientos de Inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados.

El detalle de las pruebas a realizar para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta cumpla con lo requerido. Se deberá elaborar un protocolo de pruebas.

Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación.

La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas resulte necesario para la provisión de los servicios, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al postor a proveerlo sin cargo alguno.

Cualquier defecto notificado por la Municipalidad distrital de Andahuaylillas al postor durante la realización de las pruebas de aceptación, será rectificado por este sin cargo alguno, teniendo como plazo máximo de cinco días naturales a partir de su notificación.

Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a conformidad de la Municipalidad distrital de Andahuaylillas, se levantará un Acta de culminación de servicio mediante un documento formal.

10 Entregables

El contratista adjudicado entregará, conjuntamente con los bienes contratados:

 Guías de remisión de todo el equipamiento activo y pasivo detallando la marca, modelo y número de serie.

Protocolo de pruebas del sistema instalado.

GUATICO Y SISTEMAS

NUC. 10407753973

CEPE-0526246 CEPE-0526246 RESIDENTE DE PROVECTO

-05-

NO DISTRIPAL OF AMERICAN COLOR

INSPECTORA DE PROYECTO

Pastrana Chavez

- Diagrama de la implementación.
- Manuales de funcionamiento de equipamiento activo.

11 Capacitación

El contratista deberá brindar la capacitación a los operadores y administradores del sistema de cuatro (12) horas como mínimo en los siguientes temas:

Operadores de monitoreo

- Ingreso al VMS.
- Operación y manejo del VMS.
- Alerta y manejo de amenazas.

Administradores de monitoreo

- Administración y configuración de VMS.
- Funcionamiento de la red.
- Solución de problemas.

12 Garantía y soporte técnico

- El contratista deberá brindar una garantía comercial y soporte técnico de 2 años
- La garantía de los equipos y sus accesorios importantes será mínimo de 1 año.

13 Conformidad

El pago de la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia será previa conformidad del área usuaria en coordinación con las oficinas de administración y almacén

14 Requisitos de calificación

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor de la oferta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de sistemas de videovigilancia, fibra óptica, centros de datos y servicios de cableado de fibra óptica, servicios de Internet, servicios de instalación de cámaras de video vigilancia.

DEL PERSONAL: Para el acondicionamiento, montaje, instalación, integración y puesta en operatividad de los bienes suministrados, la empresa contratista deberá contar mínimamente con el siguiente equipo de profesionales, quienes desempeñarán los siguientes cargos y realizarán las siguientes funciones:

JEFE DEL PROYECTO: Será responsable principal de la instalación e integración del sistema total, debiendo cumplir mínimamente con el siguiente perfil profesional:

Ingeniero Electrónico Sistemas y/o de Telecomunicaciones con experiencia mínima profesional de siete (05) años.

ING. REGRESSION VALUE NICE AND STEMAS
RUC: 10407758973

Educ. Nunci Ocsa Reyes CPPV 0526246 RESIDENTE DE PROVECTO Lic. Adm. Yory Pastrana Chavez CLAO. 05175 INSPIRETONA DE PROYECTO

VALVE FREIDAD BUTTETAL DE ANDAHUMULLAS

Contar con experiencia de Cuatro (04) años en ejecución y/o asesoramiento y/o jefe de proyecto y/o residente o supervisor de proyectos de: fibra óptica y/o cableado estructurado y/o sistemas CCTV.

Contar con Curso de actualización, Certificación o capacitación en: fibra óptica y/o cableado estructurado y/o radio enlaces.

Contar con Curso, Certificación y/o Capacitación en Cámaras IP, o Sistemas de Vídeo Vigilancia IP, o CCTV.

Contar con certificación en Networking (switches y/o routers).

ESPECIALISTA EN FIBRA ÓPTICA: Será responsable del tendido aéreo y conectividad mediante fibra óptica debiendo cumplir mínimamente con el siguiente perfil profesional Ingeniero Electrónico y/o de Telecomunicaciones y/o de sistemas.

Experiencia mínima efectiva de dos años como especialista en fibra óptica.

Contar con Curso, Certificación o capacitación en: fibra óptica y/o cableado estructurado y/o radio enlaces.

ACREDITACIÓN: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

PRECISIONES PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE MATERIALES Y FUSIONES DE FIBRA, PRUEBAS DE MEDICIÓN DE LUZ MEDIANTE OTDR, CABLEADO DE RED INTERIOR CON CABLE UTP, CANALETEADO MANTENIENDO LA ESTÉTICA DEL LOCAL.

Descripción

El tendido de la fibra óptica debe ser profesional y de acuerdo a norma técnica y recomendación de fabricantes de los materiales, insumo o dispositivos, se extiende el servicio a fusión de fibra óptica, pruebas de medición de la luz mediante OTDR, cableado de red interior con cable UTP, canaletas de aspecto estético de acuerdo a las instalaciones del local

Para el montaje, configuración y puesta en marcha de las cámaras de videovigilancia con el centro de monitoreo, NVR, gabinete de comunicaciones, video wall, etc. culminando en una capacitación acerca de la gestión de la plataforma vista en directo, reproducción, resolución de incidencias o notificaciones para usuarios operadores y administradores.

La forma de garantizar las instalaciones más idóneas se va requerir el siguiente perfil de profesiopales y técnicos como mínimo:

Jimmy Aparicia Vargas Machuca ING. INPORMATICO Y SISTEMAS ISUC: 10407750073

LE Edec Nanci Ocsa Reyes CCPPL/05P6246 RESIDENTE DE PROYECTO U.C. Adm. Yory Pastrana Chavez

- JEFE DEL PROYECTO: Será responsable principal de la instalación e integración del sistema total, debiendo cumplir mínimamente con el siguiente perfil profesional:
- Ingeniero Electrónico y/o de Telecomunicaciones y/o de Sistemas.
- Incorporación al CIP con una antigüedad mínima de tres (03) años.
- Contar con experiencia de Dos (o2) años en ejecución, asesoramiento, jefe de proyecto, residente o supervisor de proyectos de: fibra óptica y/o sistemas de video vigilancia.
- Cursos de Actualización Profesional:
- Instalación de Fibra Óptica
- Diseño y Certificación de Redes de Fibra Óptica FTTH.
- Cámaras y/o Sistemas de Vídeo Vigilancia
- ESPECIALISTA EN FIBRA ÓPTICA: Será responsable del tendido aéreo y conectividad mediante fibra óptica debiendo cumplir mínimamente con el siguiente perfil profesional:
- Ingeniero Electrónico y/o de Telecomunicaciones y/o de Sistemas.
- Experiencia mínima efectiva de dos años como especialista en fibra óptica.
- Contar con Curso, Certificación o capacitación en: fibra óptica, cableado estructurado, redes y/o radio enlaces.
- ACREDITACIÓN DEL PERSONAL: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
- copia simple de contratos y su respectiva conformidad o
- constancias o
- certificados o
- cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR
- La habilitación del proveedor para este tipo de servicio, será de acuerdo a la norma vigente que obliga a la empresa o persona natural tenga la Autorización para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Infraestructura en vía Pública.
- Acreditación:
- Copia simple de Resolución Ministerial emitido por Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones.
- Copia simple de Autorización Municipal de Uso de Postes Propietarios o Contrato con Electro Sur Este u otra entidad de arrendamiento de Uso de Postes de acuerdo a la Ley N° 28295, Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

PRECISIONES PARA EL ALQUILER DE POSTES PARA EL CABLEADO DE FIBRA OPTICA

Descripción

El servicio de ALQUILER de postes deberá ser garantizado por un plazo de 24 meses para el apoyo de los cables de fibra óptica en todos los recorridos según el plano adjunto.

ACREDITACION DEL PROVEEDOR

JIMON ADVICTO Vargas Machuca ING. INFORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407758973 The state of the s

RESIDENTE DE PROYECTO

Lic. Adm. Yorky Pastrana Chavez

SPECTONA DE PROXECTO

STRUCTURE DE LE LEGISLATION

 Copia simple de Autorización Municipal de Uso de Postes Propietarios o Contrato Vigente con Electro Sur Este u otra entidad de arrendamiento de Uso de Postes de acuerdo a la Ley N° 28295, Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

PLANOS DE DISTRIBUCION-GENERAL

El presente proyecto contempla los aspectos y lineamientos para la implementación y despliegue de los equipos los cuales están descritos en los planos adjuntos:

Junesa Arencio Vargas Machuca Ing. INFORMATICO Y SISTEMAS RUC: 10407756973

O Reluc/Nanci Ocsa Reyes CPPE 0526246 RESIDENTE DE PROYECTO T MAKENDO DO LITER WITHHALLING

Lic. Adm. Yony Pastrana Chavez CLAO, 05175 INSPECTOR DE PROYECTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- ✓ Inscripción vigente en el registro nacional de proveedores
- ✓ Inscripción vigente a la sunat, con actividad referente al rubro

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- ✓ Inscripción vigente en el registro nacional de proveedores
- ✓ Inscripción vigente a la sunat, con actividad referente al rubro

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo Nº 1126 y el Decreto Supremo Nº 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo
autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o
derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.
- La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o
 derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en
 la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la
 SUNAT.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 900,000 (Novecientos) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 600,000 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes. Venta de sistema de videovigilancia, fibra óptica, centro de datos y servicios de cableado de fibra óptica, servicios de internet, servicios de instalación de cámaras de video vigilancia.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Profesional ingeniero electrónico, ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones, colegiado y habilitación, deberá contar al menos con 2 años de experiencia profesional en pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

• Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUA YLILLAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDA/1

del artículo 72 del Reglamento.

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	production and the contract of	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio
		[70] puntos

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
.	PLAZO DE ENTREGA ¹³	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	
	Importante	De [25] hasta [27] días calendario: [2] puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	TOTAL 10 PUNTOS

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN [Hasta 50] puntos GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁴ Evaluación: Más de [2] hasta [4],[CONSIGNAR AÑOS, SEGÚN Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el CORRESPONDA]: cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las [5] puntos Especificaciones Técnicas. Más de [2] hasta [3], [CONSIGNAR Acreditación: MESES O AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA]: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del [3] puntos postor. Más de [2] hasta [2],[CONSIGNAR Advertencia MESES O AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA]: De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, [2]puntos constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a 10 PUNTOS cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago". **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS** E. Evaluación: [LOCALIDAD 1]: [10] puntos Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en, por un período de UN ANO. [LOCALIDAD "2":]: [06] puntos LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD "2": Regiones colindantes a la región Cusco LOCALIDAD "2": otras regiones del Perú [LOCALIDAD "3":]: [03] puntos Acreditación: 10 PUNTOS Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a LOS OPERADORES Y ADMINISTRADORES DEL SISTEMA DE 12 HORAS COMO MINIMO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal Más de [CONSIGNAR CANTIDAD capacitado a la Entidad. DE HORAS LECTIVAS]: [...] puntos **Importante** Más de [CONSIGNAR CANTIDAD Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir DE HORAS LECTIVAS]: son el grado académico de bachiller o título profesional, así [...] puntos como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS operatividad de los bienes a ser contratados [...]puntos Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

¹⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

[Hasta 50] puntos

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

[CONSIGNAR CADA UNA DE LAS MEJORAS QUE PUEDEN OFERTAR LOS POSTORES].

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de [CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS].

(Máximo 10 puntos)

Mejora 1 : [...] puntos Mejora 2 : [...] puntos

Mejora "n": [...] puntos

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.
- Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente:

Evaluación:

Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.

En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal – FSC (FM¹⁵ o CoC¹⁶) del proveedor de madera.
- Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor.

Más del [...] % de la madera a entregar tiene certificación.

[...] puntos

Más del [...] % hasta el [...] % de la madera a entregar tiene certificación.

[...] puntos

No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente.

¹⁵ Certificación de Manejo Forestal.

Certificación de la Cadena de Custodia.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
	0 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁷

En el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación, en caso estos no se incluyan.

H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

Importante para la Entidad

En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

(Máximo 3 puntos)

Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad

[...] puntos

No acredita ninguna práctica en sostenibilidad

0 puntos

H.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014¹⁸.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 19, y estar vigente 20 a la fecha de presentación de ofertas.

H.2 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Evaluación: (Máximo 2 puntos) Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Presenta Certificado ISO 37001 [...] puntos Acreditación: No presenta Certificado ISO 37001 Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado 0 puntos un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.21 El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 22, y estar vigente 23 a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

²² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²⁵

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[]
-----------------------------	--------------------------	----

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

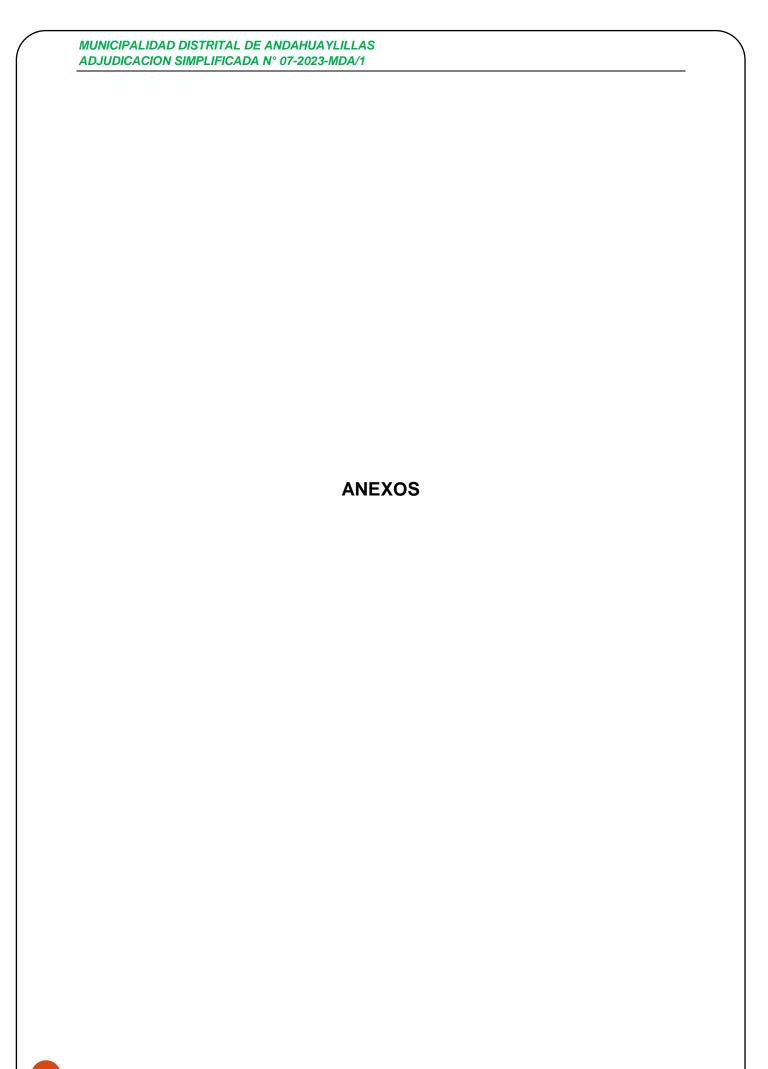
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

	_	
"LA ENTIDAD"		"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁷.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ñ	ño	ñore

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁸			Sí	No
Correo electrónico:		_		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente					
El que se suscribe, [], representant CONSORCIO], identificado con [CONSIGN [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DI siguiente información se sujeta a la verdad:	AR TIPO DE D	OCŪMEI	NTO DE	IDEN	TIDAD] N°
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ³⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ³¹		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :	T = 1/4 /)				
RUC:	Teléfono(s):	01	1		ı
MYPE ³² Corres electrónico:		Sí		No	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³¹ lbídem.

³² Ibídem.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDA/1

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra³³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO № 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO № 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]³⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%36

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.38

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO № 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	MONEDA	IMPORTE ⁴²	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

³⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO № 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores			
[CONSIGNAR ÓRGANO ENC	ARGADO DE LAS CON	NTRATACIONES O CO	DMITÉ DE SELECCIÓN
SEGÚN CORRESPONDA]			

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.